

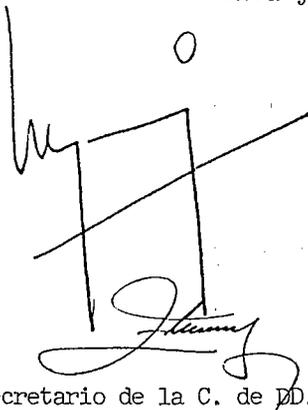
El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 11069

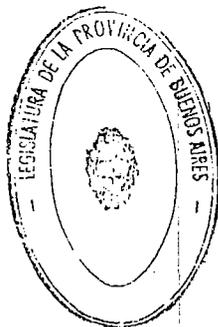
Art.º 1º.- Declárase de interés provincial la necesidad de la creación
----- en el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría "Sor
María Ludovica" de la ciudad de La Plata, de la infraestructura corres-
pondiente para la Unidad de Transplante de Médula Osea, conforme a la --
Ley 10.586 de Ablación e Implante de Organos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de
la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a
los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos no-
venta y uno.-



Secretario de la C. de D.D.





Secretario del Senado